

**ACUERDO No. 65-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, llamado **Contrataciones y Adquisiciones, modificativas de contratos; subdivisión ocho punto dos,** de la agenda aprobada, denominado: **Incremento en el arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2016 por la apertura de la Oficina Registral del Departamento de Morazán,** desarrollado en la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha 13 de enero de 2016, se suscribió Contrato N° **CNR-LP-05/2016**, con la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por el monto de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y uno 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$39,741.95**) con IVA incluido, para el período comprendido a partir del 23 de enero al 31 de diciembre del 2016;
- II) Según Acuerdo de Consejo Directivo N° **166-CNR/2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016; se aprobó la Prórroga del referido Contrato N° **RP-03/2017-01-CNR-LP-05/2016** suscribiéndose dicha prórroga con fecha 17 de enero del 2017, para el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de diciembre de 2017;
- III) Con fecha 14 de junio de 2017, la Administradora del Contrato, con Visto Bueno de la Gerente de Administración del Centro Nacional de Registros, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **Requerimiento N° 11820**, mediante el cual solicita gestionar el incremento de un equipo multifuncional al **Contrato Prorrogado N° RP-03/2017-01-CNR-LP-05/2016**, con las características del ítem N° 1, establecidas en la base de Licitación Pública N° **LP-01/2016-CNR** denominada **“Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2016”**, por el monto de hasta **dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares, de los Estados Unidos de América (USD\$2,555.00)** con IVA incluido, equivalente al seis punto cuarenta y tres por ciento (6.43%) del monto original del contrato, ascendiendo el nuevo monto total del contrato por el valor de hasta **cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$42,296.95)** CON IVA incluido;
- IV) Mediante Memorando DDHA-GA-DSG-0152/2017, la Jefe del Departamento de Servicios Generales y Administradora del Contrato, justifica la solicitud del incremento de la forma siguiente: el servicio de fotocopias e impresiones de documentos es de suma importancia en el quehacer diario de la institución, tomando en cuenta que el giro de la Institución es la prestación de servicios que incluyen la generación de documentos impresos que facilitan la realización de los trámites que se realizan en la Institución. Con el propósito de acercar los servicios a la ciudadanía, la Administración Superior ha programado para el mes de agosto, la apertura de las nuevas oficinas del CNR en la ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, por lo que es necesario brindarle las herramientas adecuadas que les permita proporcionar un servicio oportuno y de calidad. Debido a lo anterior, es importante dotar a dicha dependencia de un equipo multifuncional de fotocopias, impresiones y escaneo con características del Ítem N° 1 de la referida licitación pública, incrementando dichos

equipos a la Prórroga del Contrato N° RP-03/2017-01-CNR-LP-05/2016, que el CNR ha suscrito con la empresa PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Es importante mencionar que este requerimiento corresponde a nueva necesidad de la Institución. Al respecto la administradora del contrato informa que a la fecha la contratista ha cumplido a satisfacción todas las obligaciones establecidas en el contrato, por lo que es procedente el incremento del equipo solicitado, según la especificaciones del **ítem N° 1** del contrato inicial;

- V) El artículo 83-A LACAP, relativo a la modificación de los contratos, en lo pertinente establece que para que sea procedente la modificación no deberá excederse del veinte por ciento (20%) del monto original contratado, de una sola vez o por varias modificaciones;
- VI) Según memorando **UFI-288/2017**, de fecha 19 de junio de 2017, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el incremento del equipo hasta por el monto total de **dos mil quinientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,555.00)**;
- VII) Que el día 21 de junio de 2017, se solicitó a la contratista **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, que manifestara su acuerdo al incremento del equipo multifuncional adicional para las nuevas oficinas registrales por aperturar, el CNR, en el Departamento de Morazán; quién mediante nota recibida en UACI con fecha 30 de junio de 2017, responde que está de acuerdo en proceder a la solicitud de incremento del contrato actual, respetando todas las condiciones y precios unitarios pactados para el ítem N° 1;
- VIII) Que mediante Memorando **DDHA-GA-DSG-0171/2017**, de fecha 30 de junio de 2017, la Jefe del Departamento de Servicios Generales y Administradora del Contrato, informa estar de acuerdo con el contenido de la nota presentada por la contratista **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, dado que manifiesta cumplir con lo solicitado y con los términos pactados en el contrato, con el cobro por consumo mensual a un valor de \$0.022 con IVA incluido por copia, por lo que considero que cumple con los requisitos para continuar con el proceso;
- IX) La Administración, con base en los artículos 82 Bis letra g), 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; cláusula Décima “Variaciones”, Décima Segunda “Modificación, Ampliación y/o Prórroga” letras b) y c); y numerales 6.12 y 6.12.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda. Ha solicitado al Consejo Directivo: 1) Aprobar la modificación del **Contrato N° CNR-LP-05/2016** y su **PRÓRROGA N° RP-03/2017-01-CNR-LP-05/2016**, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01/2016-CNR**, “**Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el año 2016**”, vigente desde el 01 de enero al 10 de diciembre del 2017, suscrito con la Sociedad **PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en el sentido de incrementar el servicio de **un (1) equipo multifuncional** para las nuevas oficinas registrales por aperturar, el CNR, en el Departamento de Morazán, con características y modelo correspondiente al **ÍTEM N° 1**, establecidos en la Base de Licitación Pública en referencia, hasta por el monto total de **dos mil quinientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,555.00) con IVA incluido**, equivalente al **seis punto cuarenta y tres por ciento (6.43%)** del monto original del contrato para el plazo comprendido desde la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 10 de diciembre del 2017, ascendiendo el nuevo monto total del contrato por el valor de hasta **cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$42,296.95) con IVA incluido**; 2) Instruir a la

Unidad Jurídica para que elabore el respectivo instrumento de modificación del contrato referido y su prórroga, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo; 3) Se gestione por la unidad correspondiente, la petición al contratista de ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado, en virtud del presente acuerdo.

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración; con base en las disposiciones legales anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales:

**ACUERDA:**

- I. **APROBAR** la modificación del Contrato N° CNR-LP-05/2016 y su PRÓRROGA N° RP-03/2017-01-CNR-LP-05/2016, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-01/2016-CNR, "Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, para el año 2016", vigente desde el 01 de enero al 10 de diciembre del 2017, suscrito con la Sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el sentido de incrementar el servicio de un (1) equipo multifuncional para las nuevas oficinas del CNR en el Departamento de Morazán, con características y modelo correspondiente al ÍTEM N° 1, establecidos en la Base de Licitación Pública en referencia, hasta por el monto total de dos mil quinientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,555.00) con IVA incluido, equivalente al seis punto cuarenta y tres por ciento (6.43%) del monto original del contrato, para el plazo comprendido desde la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 10 de diciembre del 2017, ascendiendo el nuevo monto total del contrato por el valor de hasta cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$42,296.95) con IVA incluido. II) **INSTRUIR** a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo instrumento de modificación del contrato referido y su prórroga, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo. III) **Gestionar** por parte de la Unidad correspondiente, la petición al contratista de ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado, en virtud del presente acuerdo. IV) **Comuníquese**. San Salvador, doce de julio de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Caneles Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

